



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 481 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 27 DIC 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 4614-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 232-2018-GRJ/GRI/SGSO-CO-EDT de fecha 20 de diciembre de 2018 de la coordinadora de obra, la Carta N° 250-2018-ECO-COVIRIALI de fecha 19 de diciembre de 2018 de la supervisora de obra, respecto de la culminación de los trabajos de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín" - II y III Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 146-2016-GR.-JUNIN/GRI de fecha 22 de junio de 2016 se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín" - I Etapa, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y un presupuesto total de S/. 1'400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 267-2017-GR.-JUNIN/GRI de fecha 03 de agosto de 2017, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín" - II Etapa, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y un presupuesto total de S/. 5'197,991.70 (Cinco Millones Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Uno con 70/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 116-2018-GR.-JUNIN/GRI de fecha 08 de marzo de 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín" - III Etapa, por la modalidad de administración directa, con un plazo

G. R. I.	
REG. N°	0061283
EXP N°	000443



de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y un presupuesto total de S/. 1'999,939.74 (Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve con 74/100 Soles);

Que, mediante la Carta N° 250-2018-ECO-COVIRIALI de fecha 19 de diciembre de 2018, la supervisora de obra, solicita la conformación del comité de recepción de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín"- II y III Etapa, comunica que la fecha de culminación de la segunda etapa fue el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de culminación de la tercera etapa el 14 de diciembre de 2018, para lo cual adjunta las actas de terminación de obra;

Que, la coordinadora de obra, mediante el Informe Técnico N° 232-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT de fecha 20 de diciembre de 2018, informa a la Entidad sobre la culminación de los trabajos de ejecución de la obra referida en la II y III Etapa, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de obra:

De la solicitud de conformación de comité de recepción de obra:

- ✓ *Acta de terminación de la obra de fecha 31 de diciembre de 2017 de la obra referida en la III etapa, suscrito por el residente y supervisor de obra.*
- ✓ *Acta de terminación de la obra de fecha 14 de diciembre de 2018 de la obra en su II etapa, suscrito por el residente de obra y el supervisor de obra.*

(...);

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del Reporte N° 4614-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 21 de diciembre de 2018, en función de los informes referidos anteriormente, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformación del comité de recepción de la obra referida en lo referente a la II y III Etapa;

Que, al respecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre ejecución de las obras públicas por administración directa, en el numeral 11, establece que:

Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos (...). La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 6.6.4 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", prevé que:

"En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar a la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha



Comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor”;

Que, en consideración y atención de los pronunciamientos técnicos emitidos por la supervisora de obra, coordinadora de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa y garantiza que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados, corresponde designar al comité de recepción de obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín” II y III Etapa;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con el visto de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, y modificatorias, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, al comité de recepción de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, Junín” II y III Etapa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	:	Ing. JUAN SOBERANES ALARCON Profesional de la SGO
MIEMBRO	:	Ing. RENATO CRONWELL ALARCON MORALES Profesional de la SGO
MIEMBRO	:	C.P.C. MAGDALENA ROMERO CABRERA Profesional de la SGSLO
ASESOR	:	Ing. ELIZABETH CABEZAS ONOFRIO Supervisora de Obra
ASESOR	:	Ing. JOSE OSCAR CONDORI RIVERA Residente de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el ejecutor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de ser el caso. El comité de recepción de obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en la normativa interna de la Entidad.



ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, residente de obra, supervisor de obra, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC. 2019

Abg. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL